



Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de junio de 2023

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos el 9 de junio de 2023

2/4. Ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica: integración de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en la planificación urbana y territorial

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,

Subrayando la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en cuanto centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles y en su calidad de organismo responsable de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, consistente en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles,

Destacando la pertinencia de los compromisos transformadores de la Nueva Agenda Urbana para alcanzar la Agenda 2030², especialmente los relacionados con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo urbano resiliente, la protección, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas, la resiliencia, y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos,

Tomando nota del último informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana³, en el que se describen las medidas que las ciudades pueden adoptar para avanzar en la detención e inversión de la pérdida de diversidad biológica a nivel local,

Tomando nota también del informe *World Cities Report 2022: Envisaging the Future of Cities*⁴, en el que se resalta la imposibilidad de mantener el crecimiento económico y la resiliencia si no se subsanan las deficiencias del continuo urbano-rural en materia de infraestructura mediante una planificación territorial apropiada y el fomento de la capacidad de los asentamientos humanos para reforzar el papel fundamental que desempeñan en la materialización de futuros sostenibles,

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

³ A/76/639-E/2022/10.

⁴ ONU-Hábitat, *World Cities Report 2022: Envisaging the Future of Cities* (Nairobi, 2022).

Acogiendo con beneplácito la publicación *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability*, contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2022)⁵, que aglutina conocimientos sobre la interdependencia del clima, los ecosistemas, la diversidad biológica y las sociedades humanas, y documenta los efectos del cambio climático en las zonas urbanas,

Acogiendo con beneplácito también el informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas de 2019 titulado *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas*⁶, en el que se afirma que la diversidad biológica se deteriora en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad,

Recordando la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa a las soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible, en la que se reconoce la necesidad de una definición de las soluciones basadas en la naturaleza y el hecho de que estas se cuentan entre las medidas que cumplen una función indispensable en el empeño mundial de carácter general por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular abordando de forma eficiente y eficaz los principales desafíos sociales, económicos y ambientales, como el desarrollo urbano,

Recordando también la importancia de los enfoques ecosistémicos, convenidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para mantener y mejorar la resiliencia de las personas y de los ecosistemas de los que dependen, así como para reducir su vulnerabilidad,

Recordando además la resolución 77/167 de la Asamblea General, de 28 de diciembre de 2022, en la que se alienta a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes, a que integren en su planificación estratégica de todos los sectores, según proceda, soluciones basadas en la naturaleza, enfoques ecosistémicos y otros enfoques de gestión y conservación, en consonancia con la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la resolución 23/17 del Consejo de Administración, relativa al desarrollo urbano sostenible mediante la ampliación del acceso equitativo a la tierra, la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura,

Tomando nota de los resultados del 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que se celebró bajo el lema “Transformación de nuestras ciudades para un futuro urbano mejor”,

Reconociendo que no existe un enfoque único y que las actividades encaminadas a integrar la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en la planificación territorial urbana deben realizarse de forma equilibrada e integrada y deben tomar en consideración las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible con vistas a paliar las condiciones sociales y económicas de las personas en situación de vulnerabilidad y a fomentar oportunidades profesionales y laborales que generen ingresos para estas comunidades, sin dejar de tener en cuenta los problemas concretos de los países en desarrollo,

Tomando nota del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y el decenio de las Naciones Unidas para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando la resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible,

Acogiendo con beneplácito el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en 2022, cuya meta 12 insta a aumentar considerablemente y de forma sostenible la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y sus ventajas, mediante la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, el logro de una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, el aumento de la diversidad biológica autóctona y la conectividad y la integridad ecológicas, la mejora de la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, y la contribución a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios ecosistémicos,

Acogiendo con beneplácito en particular la meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en virtud de la cual las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se han comprometido a aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil

⁵ Disponible en https://report.ipcc.ch/ar6/wg2/IPCC_AR6_WGII_FullReport.pdf.

⁶ IPBES, *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* (Bonn, 2019).

acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en torno a la diversidad biológica, habiendo movilizado para 2030 al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual contribuiría a unas ciudades más resilientes y con mayor diversidad biológica,

Acogiendo con beneplácito los debates celebrados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), y alentada por los compromisos voluntarios establecidos en la Agenda para la Acción sobre el Agua, que acelerará los esfuerzos para conseguir la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 garantizando el acceso a agua limpia y saneamiento para todos, entre otras cosas,

Reconociendo que son muchos los procesos y acuerdos internacionales capaces de contribuir al logro de la resiliencia urbana en consonancia con las diversas prioridades y circunstancias nacionales y que, a su vez, estos procesos destacan la importancia de las entidades subnacionales, en particular los gobiernos y las autoridades locales, para afrontar la pérdida de diversidad biológica y aumentar la resiliencia,

1. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite el cambio hacia una urbanización que tenga en cuenta la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, y que apoye a los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas mediante el fomento de:

- a) La integración de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en la planificación y gestión urbana y territorial;
- b) La armonización de todos los niveles de gobierno en materia de políticas urbanas sensibles a todos los contextos sociales, económicos y ecológicos⁷;
- c) Las oportunidades profesionales y laborales de generar ingresos a partir de la conservación, la restauración, el uso sostenible y la gestión de la diversidad biológica en pro de las personas en situación de vulnerabilidad;

2. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, establezca un grupo consultivo de composición abierta integrado por expertos internacionales en ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica, que representen equitativamente a todas las regiones y colaboren con instituciones, organizaciones, redes y expertos ya comprometidos con el concepto de ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica, en especial la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otros convenios relacionados con la diversidad biológica y entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de elaborar un conjunto de herramientas para que las ciudades dotadas de mayor resiliencia y diversidad biológica puedan hacer lo siguiente:

- a) Recopilar ejemplos de las mejores prácticas vigentes que contribuyan a aumentar la diversidad biológica y la resiliencia de las ciudades, a partir de las mejores pruebas y datos científicos disponibles;
- b) Evaluar y dar a conocer los criterios, normas y directrices vigentes que propician unas ciudades más resilientes y dotadas de diversidad biológica sin dejar de tener en cuenta los problemas específicos de los países en desarrollo;
- c) Determinar las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y buscar formas de generar oportunidades profesionales y laborales para esas comunidades a partir de la conservación, la restauración, el uso sostenible y la gestión de la diversidad biológica en las ciudades;
- d) Reunir ejemplos de métodos innovadores de planificación territorial y gestión urbana para contribuir a la conservación, preservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica en todo un espectro de preservación, conservación, restauración y creación que responda a los distintos estados del hábitat natural dentro y alrededor de las ciudades, tomando en consideración las diferentes circunstancias regionales, nacionales y subnacionales;

⁷ Véase IPBES, *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. Resumen para los encargados de la formulación de políticas* (Bonn, 2019), párr. 39.

3. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que ayude a crear capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos, mediante asistencia técnica y orientación para mejorar la adquisición y el fortalecimiento de las competencias y habilidades para la gestión de la diversidad biológica en la planificación urbana, de modo que los países puedan mejorar los procesos que propician la transformación de los núcleos urbanos en ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que ayude a los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular los países en desarrollo, a buscar fórmulas para apoyar la inversión sostenible en ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica y difundir información sobre recursos financieros para aplicar las medidas pertinentes, previa solicitud y con sujeción a la disponibilidad de recursos;

5. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con los asociados pertinentes y con sujeción a la disponibilidad de recursos, preste asistencia a los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas que lo soliciten en la concepción de proyectos y programas piloto destinados a fomentar más actividades relativas a las ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica, en particular medidas en pro de la conservación, la restauración y el uso sostenible;

6. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que articule los vínculos que enlazan a las ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica con la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y que informe al respecto a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que someta a la consideración de la Junta Ejecutiva, en su último período de sesiones de 2024, el conjunto de herramientas en materia de desarrollo urbano para ciudades dotadas de mayor resiliencia y diversidad biológica;

8. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, de conformidad con la estrategia de movilización de recursos de ONU-Hábitat, convoque a un grupo de instituciones financieras, incluidas las de ámbito regional, para apoyar la aplicación por las instituciones financieras de políticas que propicien unas ciudades más resilientes y dotadas de diversidad biológica mediante la creación de capacidad adaptada al contexto local y las soluciones armonizadas;

9. *Alienta* a los Estados miembros a contribuir a la aplicación de la presente resolución con unas aportaciones más cuantiosas al fondo para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos o mediante la asignación de fondos en condiciones flexibles o para fines específicos;

10. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a estudiar otras fórmulas para recaudar fondos de todas las fuentes pertinentes a fin de apoyar la aplicación de la presente resolución;

11. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su tercer período de sesiones acerca de la situación de la aplicación de la presente resolución.